

Comunicación de la Comisión relativa a la prórroga de la aplicación de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de 1 de octubre de 2004

(2012/C 296/02)

En el apartado 102 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis ⁽¹⁾ se establece que «La Comisión aplicará estas Directrices desde el 10 de octubre de 2004 hasta el 9 de octubre de 2009». En 2009, la Comisión prorrogó la validez de estas Directrices hasta el 9 de octubre de 2012 ⁽²⁾.

En su Comunicación de 8 de mayo de 2012 sobre la remodelación de las ayudas estatales en la UE ⁽³⁾, la Comisión definía un ambicioso programa de reforma de las ayudas estatales. Las propuestas de reforma incluyen la definición de principios comunes para evaluar la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior. Las distintas directrices y marcos se revisarán y racionalizarán para que sean coherentes con los principios comunes.

La revisión de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis ha de situarse en el contexto del proceso global de modernización de las ayudas estatales. Con el fin de no anticiparse a los resultados de las conversaciones horizontales sobre modernización de las ayudas estatales, la Comisión ha decidido seguir aplicando las actuales Directrices hasta que sean sustituidas por las nuevas normas sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

⁽¹⁾ DO C 244 de 1.10.2004, p. 2.

⁽²⁾ Comunicación de la Comisión relativa a la prórroga de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, DO C 156 de 9.7.2009, p. 3.

⁽³⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la modernización de las ayudas estatales en la UE, COM(2012) 209 final.